

República de Chile  
Ministerio del Medio Ambiente  
PSV/RMG

*Oscar Carcamo Neguiman*  
ENCARGADO DE OFICINA DE PARTES  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
Región de la Araucanía

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO CORRELATIVO	050/2021
FECHA	8 ENE 2021
TRAMITE	RJR
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MP<sub>2,5</sub> PARA LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS Y DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN POR MP<sub>10</sub> PARA LAS MISMAS COMUNAS.

Resolución Exenta N°

0026

Santiago,

11 ENE 2021

Vistos:

Lo establecido en el artículo 70 letra x) de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo prescrito en artículo 4° el D.S. N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento Para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; en el D.S. N° 8, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP<sub>2,5</sub>, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP<sub>10</sub>, para las mismas comunas"; en la Resolución Exenta N°727, de 6 de agosto de 2020, que da inicio al proceso de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP<sub>2,5</sub>, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP<sub>10</sub>, para las mismas comunas"; el Memorandum N°150, de 27 de noviembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía por el cual se solicita se dicte la resolución que crea el Comité Operativo Ampliado; en el Decreto Supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y sus modificaciones; en los Decretos Supremos N°s. 269, 400 y 646, de 2020, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorrogan la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indican; en la Resolución Exenta N° 249, del 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, que instruye medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); y, en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes fundantes; y,

**Considerando:**

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N°727, de 6 de agosto de 2020, se dio inicio al proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP<sub>2,5</sub>, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP<sub>10</sub>, para las mismas comunas.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del D.S. N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento Para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, la Ministra del Medio Ambiente podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado.

3.- Que mediante Memorándum N°150, de 27 de noviembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía, se solicita la dictación de la resolución que formalice el Comité Operativo Ampliado para la revisión referida.

4.- Que, atendida la situación sanitaria que afecta nuestro país, y con la finalidad de dar continuidad a la función pública, el Comité Operativo Ampliado que se constituirá mediante la presente resolución, podrá celebrar sus sesiones de manera remota, a través de medios electrónicos destinados al efecto.

**Resuelvo:**

1.- **CONSTITÚYASE** el Comité Operativo Ampliado para el proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP<sub>2,5</sub>, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP<sub>10</sub>, para las mismas comunas, presidido por la Ministra del Medio Ambiente, e integrado además, por:

1. Paula Astudillo Díaz, Directora Vinculación con el Medio, Facultad de Medicina - Universidad de la Frontera.
2. Jorge Brand Deisler, en representación de Empresa Comercial Coyahue SpA. y de AFECMETAL quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Fredy Gertner Álvarez.
3. Fernando Lanas Zanetti, Profesor titular - Universidad de La Frontera.
4. Eugenio Avendaño, en representación de la empresa TOYOTOMI, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Leslie Stephens.
5. Diego Benavente Millán, Director Ejecutivo CorpAraucanía.
6. José Miguel Martabid Razazi, Presidente Fundación Araucanía Verde, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Rodrigo Molina Sáez o por doña Francisca Koch Espinoza.
7. Carlos Kaechele Martínez, en representación del Consejo Consultivo y Sociedad Amigos del Árbol.
8. Andrea Troncoso Millapán, en representación de Escuela Campos Deportivos.
9. Antonio Minte, Gerente AChBIOM (Asociación Chilena de Biomasa), quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Mauricio Lobos.

10. Ana María Soto, Consejera Regional.
11. Francisco Correa Araneda, de la Unidad de Cambio Climático y Medio Ambiente - Universidad Autónoma de Chile.
12. Mauricio Peñailillo Fuenzalida en representación de Fundación Patagonia Ambiental, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Gabriela Rozas Roig.
13. Roberto Mansilla Vera en representación de la Cámara Chilena de la Construcción sede Temuco.
14. Javier Rojas en representación de INTERGAS, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Pablo Zuloaga.
15. Jimena Astorga Muñoz en representación de la Escuela Arturo Prat de Temuco.
16. María Cecilia Hormazábal Rodríguez en representación de la Escuela Municipal Labranza, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Silvana Soledad Muñoz Garrido.
17. Alejandra Muñoz en representación de la Unidad Técnica Pedagógica Escuela Villa Alegre.
18. Beatriz Obreque Silva en representación del Jardín infantil Monteverde de Temuco.
19. Jackee Rubilar, Coordinadora Medio Ambiente - Escuela Municipal El Trencito.
20. Nataly Arias Flores, Coordinadora Ambiental Departamento de Educación Municipalidad de Temuco.
21. Belén Figueroa Neira en representación de la Escuela Municipal Los Avellanos.
22. Walter Gómez Bofill en representación del Departamento de Ingeniería Matemática, Universidad de La Frontera.
23. Carol Gray, Subgerente Corporativo de Medio Ambiente y Comunidades GASCO. quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por Edgardo Mardones, Industrial Energy Manager, GASCO GLP S.A
24. Pablo Andrés Palma Vega en representación de Soluciones Ecoviables (asesor biomasa).
25. Fernando Andrés Peña Cortés en representación de la Universidad Católica de Temuco.
26. Nicolas Schiappacasse Poyanco en representación de la Universidad Católica de Temuco.
27. Cristián Balbontín Fox en representación de WellSmart -CBF inversiones Ltda.
28. Juan Nahuelpi Ramírez, Concejal de Padre Las Casas.
29. Andrés Rubilar en representación de ALVASUR
30. Lorena Alarcón, Directora Ejecutiva Fundación Innova País.
31. Belén Rodríguez en representación de Departamento de Medio Ambiente COLMED Regional Temuco.
32. Nathalie Cabrera Escobar de SENAMA Araucanía.
33. Sebastián Álvarez Ramírez, Diputado de la República.
34. Abdiaz Zúñiga, Asesor Diputado Álvarez.
35. Luz Ester Morgado Vallejos, Presidenta de la Unión Comunal de Clubes de Adultos mayores de Temuco.
36. Abraham Araneda, Jefe sucursal Temuco Comercial Anwo S.A.
37. Sandra Catalán, Presidenta Colegio Regional de Enfermeras Temuco, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Flor Bonilla o por doña Yerty Otárola, ambas Directoras del Colegio Regional de Enfermeras Temuco.
38. Sergio Dávila Riquelme en representación de SICAM quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Jasmine Bastidas Muñoz.
39. Gustavo Ciudad Bazaul, Director del Instituto del Medio Ambiente, Universidad de La Frontera.

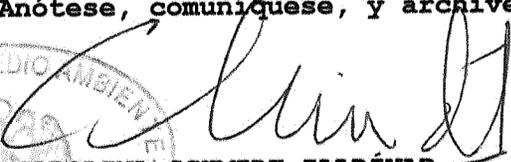
40. Francisco Javier Rubilar Rocha en representación de Red Comunitaria de Calidad de Aire e investigador del Instituto del Medio Ambiente, Universidad de La Frontera.
41. Juan Pablo Cárdenas, Académico Departamento Ingeniería en Obras Civiles, Universidad de La Frontera.
42. Hernán Villagrán Arias, Jefe Servicio al cliente Frontel.
43. Alondra Leal Maldonado, Subgerente Asuntos Corporativos y Sustentabilidad Grupo SAESA, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Lissette Sepúlveda Sanhueza o por don Miguel Palacios Pino, Jefe de distribución Frontel Araucanía.
44. Gabriel Alejandro Ortega Urra, Teniente Coronel IX Zona de Carabineros Araucanía. quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don Francisco Campos Montealegre Capitán IX Zona de carabineros Araucanía.
45. Richard Caamaño Oyarzún, en representación de la Asociación de Consumidores y Usuarios del Sur, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Eduardo Gallegos Krause.
46. Hernán Epul Quilaqueo del Departamento de Educación Municipal de Padre Las Casas.
47. Alejandro Mondaca Caamaño, Consejero Regional.
48. Oscar Albornoz Torres, Concejal de Temuco.
49. Ricardo Celis Araya, Diputado de la República.
50. Patricio Nickel en representación de AG Biomasa Araucanía.
51. Robinson Betancourt en representación de Laboratorio de estufas UFRO.
52. Rodrigo Valdovinos en representación de la Asociación Nacional de Empresas de Eficiencia Energética. ANESCO CHILE A.G., quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don Francisco Campos.
53. Luis Gatica Ovalle en representación de Amesti, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Cristián de Amesti Mujica.

2.- En caso de ausencia o impedimento, la Presidenta del Comité será reemplazada por la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía o por quien la Presidenta designe.

3.- Las sesiones del Comité Operativo se celebrarán en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía o en los lugares que se determine, con la debida anticipación, y en las oportunidades en que sea convocado por su Presidenta o por quien la represente. El Comité en su primera sesión determinará las normas para su funcionamiento.

4.- Póngase la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo.

Anótese, comuníquese, y archívese.

  
**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**  
 Ministra del Medio Ambiente

  
 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
 MINISTRA

  
 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
 SUBSECRETARÍA  
 EMR/SNS/POV/RCR/SYD/JVB

CC.

- Gabinete Ministra del Medio Ambiente.
- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático.
- Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente.
- Integrantes del Comité Operativo Ampliado.
- Expediente
- Archivo.